

**PROMULGA ACUERDO N°132 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN**

DECRETO EXENTO **2196** /2019

RECOLETA,

**14 AGO. 2019**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ingreso N° 29701 de fecha 09 de noviembre del año 2018, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector, de fecha 13 de noviembre del año 2018, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1513439826, de fecha 23 de diciembre del año 2015, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°28, de fecha 18 de junio del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°2100/44 de fecha 27 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. Carta N° 1240 de fecha 27 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Ord N°30-769, de fecha 24 de diciembre del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°368 (19.12.2018), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
8. Memorándum N°36, de fecha 03 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "(...) la empresa solicitante ha dado cumplimiento a lo sugerido acompañando el certificado de antecedentes penales de cada uno de los directores de la Sociedad, así como la declaración jurada de cada uno de ellos, por lo que se sugiere acceder a su solicitud"
9. Certificado N°174, de fecha 07 de mayo del año 2019, mediante el cual el Director(S) de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta del Ord. N°2100/44 de fecha 27 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
10. Memorándum N°475 de fecha 09 de mayo del año 2019, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente (...)".
11. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, de fecha 25 de mayo de 2019.
12. Memorándum N°211, de fecha 31 de julio del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
13. Acuerdo N°132 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente SERVICIOS FEST SpA, Rut 76.483.528-K, para funcionar en calle Purísima N°251, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°132 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Servicios Fest SpA, Rut 76.483.528-K, para funcionar en calle Purísima N°251, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MAO/ajm  
09/08/2019



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N°132 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **2196** /2019  
RECOLETA, **14 AGO. 2019**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ingreso N° 29701 de fecha 09 de noviembre del año 2018, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector, de fecha 13 de noviembre del año 2018, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1513439826, de fecha 23 de diciembre del año 2015, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°28, de fecha 18 de junio del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°2100/44 de fecha 27 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. Carta N° 1240 de fecha 27 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Ord N°30-769, de fecha 24 de diciembre del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°368 (19.12.2018), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
8. Memorándum N°36, de fecha 03 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "(...) la empresa solicitante ha dado cumplimiento a lo sugerido acompañando el certificado de antecedentes penales de cada uno de los directores de la Sociedad, así como la declaración jurada de cada uno de ellos, por lo que se sugiere acceder a su solicitud"
9. Certificado N°174, de fecha 07 de mayo del año 2019, mediante el cual el Director(S) de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta del Ord. N°2100/44 de fecha 27 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
10. Memorándum N°475 de fecha 09 de mayo del año 2019, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente (...)".
11. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, de fecha 25 de mayo de 2019.
12. Memorándum N°211, de fecha 31 de julio del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
13. Acuerdo N°132 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente SERVICIOS FEST SpA, Rut 76.483.528-K, para funcionar en calle Purísima N°251, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°132 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Servicios Fest SpA, Rut 76.483.528-K, para funcionar en calle Purísima N°251, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

TRANSCRITO A:  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
OF DE PARTES

DJJ/HNM/MAO/ma  
09/08/2019



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

